

(I)LEGALIDAD Y DESMATERIALIZACIÓN DE LA JUSTICIA: CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE SU EFECTO EN LA ESTABILIDAD PSÍQUICA DEL CIUDADANO

(I)legality and dematerialization of Justice: preliminary considerations about its effect in citizen psychological stability.

Marcelo Moriconi Bezerra

Resumen

En su último informe sobre seguridad ciudadana en América Latina, el PNUD (2013) resalta que, a pesar de que la región mejoró indicadores socioeconómicos habitualmente relacionados con la propagación de inseguridad, el problema no disminuyó. Por el contrario, el crimen empeoró. Para entender esta paradoja, este ensayo retoma la hipótesis de *Ser violento* (Moriconi, 2013) de que el verdadero problema es el colapso de la legalidad, y la violencia y el delito serían consecuencias lógicas de éste. Modificar el enfoque inicial permite diagnosticar nuevos problemas e introducir al debate variables alternativas. En este caso, se desarrolla una propuesta teórica sobre la imposibilidad de la Justicia institucional en un ambiente de alta percepción de la ilegalidad. Posteriormente, se recuperan algunas consideraciones sobre la teoría de psicología social de la Creencia en un Mundo Justo (CMJ) y se ofrece un análisis preliminar sobre cómo la naturalización de Ilegalidades y las percepciones de injusticia podrían afectar seriamente la estabilidad psicológica y la autoestima de los ciudadanos. Ejemplos del caso argentino son utilizados.

Palabras claves: inseguridad, ilegalidad, Justicia, mundo justo, democracia.

Abstract

Although Latin America improved socio-economic indicators usually related to the spread of delinquency, as UNDP (2013) have pointed out, the problem did not drop. On the contrary, crime worsened. To understand this paradox, the essay is a continuation of the hypothesis in *Ser violento* (Moriconi, 2013): the real problem in the region is the collapse of legality, and violence and crime are logical consequences of it. This modification of the initial theoretical approach allows diagnosing new problems and introducing alternative variables to the debate. In this case, a theoretical proposal about the impossibility of institutional Justice in a context of a high perception of illegality is developed. Subsequently, some considerations of the Belief in a Just Work Theory (BJW) are recovered. Finally, the work presents a preliminary analysis of how the naturalization of illegalities and the perceptions of injustice could seriously affect citizens' psychological stability and self-esteem. Examples from Argentina are used.

Key words: insecurity, illegality, Justice, just world, democracy.

Fecha de recepción: 29 de agosto de 2014
Fecha de aceptación: 01 de abril de 2015

Slavoj Žižek (2011) suele recordar la historia del obrero acusado de robo. Día a día, cuando dejaba la fábrica, la carretilla del obrero era analizada minuciosamente por los guardias. Pero nunca encontraban rastro de hurto. Hasta que un día descubrieron que lo que se estaba robando eran precisamente las carretillas. Los diagnósticos técnicos sobre el fenómeno de la seguridad ciudadana continúan siendo inefectivos y pre-conceptuosos como los guardianes que inspeccionaban la carretilla del obrero.

Inefectivos porque, como explica el PNUD en su informe *Seguridad Ciudadana con Rostro Humano*, según las teorías del crimen que se utilizan y defienden, la modificación de una serie de datos duros en la región debería haber supuesto una disminución de los índices del delito. Sin embargo, ocurrió todo lo contrario. América Latina mejoró indicadores socioeconómicos que habitualmente son relacionados con el crimen y, sin embargo, mientras en el resto del mundo los robos y asesinatos descienden, en la región aumentan (PNUD, 2013:15).

Pre-conceptuosos porque, a pesar de que ya se ha demostrado que la vinculación directa entre pobreza y desigualdad con criminalidad es errónea, aun se continúa a mirar a la materialización de la inseguridad como potestad de sectores marginales. El análisis simplista y trivial que muchas veces se realizan en los medios de comunicación, o que expresan formadores de opinión que poco saben del tema, ayuda para que esta vinculación peligrosa se expanda y naturalice socialmente. Durante la promoción de la exitosa película *Relatos salvajes*, candidata al Oscar a mejor película extranjera, por ejemplo, el director de cine Damián Sziffrón *explicó* repetidas veces que desigualdad y criminalidad vienen de la mano y que si hubiera sido pobre hubiese sido delincuente (<http://www.youtube.com/watch?v=WHs-Rp5tYjU> minuto 8:35).

Ante la imperiosa necesidad de nuevas perspectivas y vinculaciones teóricas sobre el fenómeno, este artículo retoma la hipótesis de que el verdadero problema de las sociedades violentas latinoamericanas es el colapso de la legalidad como valor central de las interacciones diarias, y la inseguridad y el crimen serían consecuencias lógicas de esto (Moriconi, 2013:17). Desde este marco inicial, el trabajo propone un análisis de las limitaciones de alguna de las dimensiones en las cuales el PNUD basa sus diagnósticos. Para argumentar las premisas teóricas se utilizan algunos ejemplos del caso argentino. Posteriormente, se analiza cómo la naturalización de la ilegalidad, o el aumento de la percepción de la misma, imposibilitan la materialización de la Justicia y socava las bases sobre las que se debe erigir una sociedad Democrática. Por último, el ensayo recupera algunas nociones y conclusiones de la teoría de la *creencia en un mundo justo* (Lerner, 1980), ampliamente difundida en la psicología social, para enumerar algunas consecuencias que la desmaterialización de la Justicia causa en la estabilidad psíquica y la autoestima de los ciudadanos. Las proposiciones teóricas son acompañadas de ejemplos que describen la situación pero que, en este trabajo preliminar, no tienen la intención de presentar un análisis en profundidad. El objetivo es proponer nuevas comprensiones del problema que trasladan el foco de conflicto más allá de la consumación del hecho delictivo o criminal y establecer narrativas complementarias

a la seguridad ciudadana colocando a la expansión y naturalización de la ilegalidad como la verdadera problemática de algunas sociedades latinoamericanas en crisis.

El trabajo está dividido en tres partes y las respectivas conclusiones. En primer término se presentan los nuevos horizontes de sentido que surgen al iniciar el análisis desde la (i)legalidad y no desde la (in)seguridad. Luego se presenta un diagnóstico del funcionamiento de la Justicia y se advierte sobre cómo la elevada percepción de ilegalidad imposibilita la materialización de la Justicia institucional. En tercer lugar, se incorporan al debate consideraciones centrales de la teoría de la creencia en un mundo justo que ayudan a entender: *a*) la descompensación psicológica que la ilegalidad y la injusticia pueden ocasionar a nivel social y *b*) los intentos lógicos de negación del problema que surgen de sectores oficialistas. Por último se esbozan algunas consideraciones sobre la imposibilidad de la democracia en un contexto de colapso de la legalidad y se sugieren algunas líneas de investigación para el futuro.

DE LA INSEGURIDAD A LA ILEGALIDAD: REFLEXIONES MARGINALES

En *Ser violento* expliqué que el problema real de las sociedades latinoamericanas violentas no es la inseguridad, sino el colapso de la legalidad como valor central de las interrelaciones humanas. Los demás problemas serían consecuencias lógicas de este problema anterior y más grave, puesto que, en un contexto donde la ley dejó de ser la norma, violencia, crimen y delito emergen como medios útiles y efectivos para conseguir fines. No es la seguridad lo que soluciona la ilegalidad, sino la legalidad —sedimentada en el ámbito institucional normativo, preventivo y punitivo— lo que solucionaría la inseguridad.

La legalidad dejó de ser la norma. Diversas prácticas que imposibilitan su materialización se han expandido en las sociedades latinoamericanas: corrupción, impunidad, violencia, sobornos, deslegitimación del trabajo y el salario (Moriconi, 2011:626-628).

Partir del problema de la ilegalidad permite acabar con la manía de vincular inseguridad a pobreza y desigualdad (Beltrame, 2013; Bonner, 2014; Briceño-León, 2008; Buvinic, Morrison y Shifter, 2002; Carrillo-Flórez, 2007) y comprender que el delito no es potestad de ninguna clase social. Por supuesto, las diferentes clases y sectores sociales tienen acceso a diferentes tipos de delitos. Los sectores que a menudo son estigmatizados, provenientes de regiones marginales, difícilmente puedan acceder a los crímenes de cuello blanco o a entablar transacciones fraudulentas con el Estado.

Lo que trasciende al desarrollo social es el delito, no la inseguridad. Para el caso argentino, por ejemplo, Carlos Nino (1992) advirtió hace mucho tiempo la manía de vivir al margen de la ley. ¿A cuántas sociedades violentas latinoamericanas podría extrapolarse esta proposición? La inseguridad puede materializarse por la ilegalidad que transita por ámbitos institucionales y sociales.

Entre los ámbitos institucionales, para el caso argentino, diversos estudios demuestran la vinculación de la policía con prácticas delictivas (Seri, 2009; Azaola y Ruíz, 2012; Dutil y Ragendorfer, 1997), la venta de protección policial a criminales y las vinculaciones políticas de estas acciones (Dewey, 2014), la expansión de la evasión impositiva

(Bergman, 2009), el pago de sobrepagos en transacciones con el gobierno (Escudé, 2006), la corrupción generalizada (Manzetti, 2014), la naturalización del clientelismo como método de resolución de conflictos (Auyero, 2004), las vinculaciones del mundo financiero y político con el lavado de dinero, estructuras sistemáticas que permiten a los presos salir de las cárceles para delinquir o planificar crímenes desde el interior de los recintos penitenciarios (Moriconi, 2013).

En términos sociales, los estudios han demostrado la existencia de una profunda tolerancia social y electoral a la corrupción (De Sousa y Moriconi, 2013), la naturalización del pago de sobornos (Moriconi, 2013), la utilización de mercados negros y adquisición de mercadería proveniente del crimen (Dewey, 2014).¹ Sin esta tolerancia social, muchos delitos perderían su razón de ser. Por otro lado, existen procesos inconscientes de naturalización de ideas claves del imaginario social que, en el largo plazo, general perturbación, resentimientos y odios. Ciertas violencias apuntarían no al “ciudadano” sino a los “estereotipos” de éxito sedimentados en las sociedades e imposibles de ser alcanzados por la mayoría de los individuos (Moriconi, 2013; caps. 2 y 4). Sin embargo, la narrativa de la seguridad ciudadana continúa colocando el foco resolutivo en la industria institucional, en arreglos técnicos, y el interior del ser humano —su formación y consolidación psíquica y política—, al igual que los axiomas básicos de la sociedad de consumo y la naturalización de la ilegalidad, continúan sin ser consideradas variables centrales de los diagnósticos del problema.

En su informe sobre Desarrollo Humano, el PNUD advierte que “la explicación del aumento de la violencia y del delito es multidimensional”. Por ello, la institución indaga cuatro dimensiones explicativas:

- (a) la económico-estructural, que señala la falta de calidad del crecimiento y del empleo, así como una insuficiente movilidad social, lo cual, en un contexto de crecimiento económico basado en el consumo, ha generado lo que el informe denomina un “delito aspiracional”;
- (b) la social, en la que destacan los cambios en la estructura familiar —con un importante incremento de hogares monoparentales—, la deserción escolar y el crecimiento urbano acelerado que erosionan el tejido social;
- (c) los facilitadores del delito, como las armas, el alcohol y las drogas, y (d) la falta de capacidades del Estado —policías, jueces, ministerios públicos y cárceles— para hacer frente al desafío de la inseguridad. (PNUD, 2013:7).

La expansión y naturalización de la ilegalidad no es una variable a tener en cuenta para el PNUD. La incorporación de esta cuestión modifica radicalmente las dimensiones escogidas. En la primera, se percibe una vez más la criminalización de la pobreza y la

¹ Para extender el análisis de los mercados ilegales en la región, ver Francisco Thoumi, *Illegal Drugs, Economy, and Society in the Andes* (Washington, DC: Woodrow Wilson Center Press, 2003), Chimeli and Soares, “The use of violence in illegal markets: Evidence from mahogany trade in the Brazilian Amazon”, *Discussion paper series// Forschungsinstitut zur Zukunft der Arbeit*, no. 5923, 2011. Para un análisis general ver Peter Reuter, *The Organization of Illegal Markets: An Exploratory Study* (Dissertation, New Haven: Yale University, 1980); Beckert and Wehinger, “In the Shadow: Illegal Markets and Economic Sociology”, in *Socio-Economic Review* 11(1), 2013, pp. 5-30.

desigualdad, colocando el problema en cuestiones económicas como el trabajo y el consumo. Lo que indica discursivamente esta premisa es que con buenos empleos, consumo garantizado y acceso a la movilidad social, el delito no existiría o se reduciría a niveles mínimos. Si la corrupción de cuello blanco, el lavado de dinero proveniente del crimen y la relación de sectores institucionales con el delito común se incorporan dentro de las actividades que signan la inseguridad ciudadana, la dimensión del PNUD es incorrecta e inútil. El delito trasciende las dimensiones y se materializa, fundamentalmente, gracias a la disfunción o inacción de esferas institucionales que poco tiene que ver con la marginalidad. Por cuestiones similares a la primera variable, la segunda es insuficiente para explicar el delito. En el caso de los facilitadores, otra vez la ilegalidad y el consumo de mercancías proveniente de mercados negros entran en escena. Pero también urge destacar que las sociedades con mayor consumo de drogas o alcohol (Estados Unidos y Europa occidental) no tienen los problemas de violencia que tienen las sociedades latinoamericanas. Si es en estas sociedades donde más droga se consume, también es donde más se comercializa y trafica. Esto es, como mínimo, hay el mismo narcotráfico en estas sociedades que en Latinoamérica. Sin embargo, el estereotipo del narcotraficante es un latinoamericano, sobre todo mexicano o colombiano, violento y con ansias asesinas. Lo que aquí se demuestra es que el narcotráfico por sí solo no es necesariamente violento, así como el consumo de drogas o alcohol.

Asimismo, es importante tener en cuenta las ilegalidades institucionales que determinan que muchas armas utilizadas por los criminales provengan de instituciones públicas como la policía (Moriconi, 2013:102-105). Por último, y más preocupante aún, es suponer que hay una falta de capacidad del Estado. ¿Se trata de eso o se trata de falta de voluntad? Partir de la ilegalidad permite entender que se está exigiendo soluciones a personas que trabajan en ámbitos institucionales que se materializan gracias a la acción de personas que, en muchos casos, están vinculadas a las actividades que se desea condenar. La ilegalidad no genera incapacidad, que se trata de un concepto pasivo. Genera impunidad, que es un concepto activo. Un concepto que, en sí mismo, imposibilita la materialización de la Justicia y perturba la psicología humana. Veamos por qué.

LA (DES)MATERIALIZACIÓN DE LA JUSTICIA

La sedimentación de la Justicia es clave para el desarrollo social y la posibilidad de la Democracia. La Justicia continúa siendo el concepto clave alrededor del cual se articula la vida diaria. Esto sucede antropológicamente en toda sociedad, aunque la concepción de justicia varíe, y pueda ser representada por la experiencia que define al más viejo de la tribu como aquel con potestad de juzgar o la metafísica que entrega ese poder al brujo, la necesidad de institucionalizar una forma jerarquizada y legitimada para redimir conflictos es la base social.

Ahora bien, en el marco de diagnosticar conflictos sociales como la inseguridad o la violencia en nuestras sociedades, es importante tener en cuenta algunas consideraciones sobre la naturaleza de la Justicia y lo Justo que a menudo pasan inadvertidas en los debates.

La Justicia (institucional) no se materializa desde la realidad ni la verdad, sino desde la fe en su verosimilitud discursiva. La Justicia no trabaja sobre parámetros objetivos, sobre lo real lacaniano, sino sobre un discurso de objetividad aparente que necesita de un proceso de fuerte legitimación para sustentar sus *criterios de veracidad*. Por supuesto, estos criterios de verdad son arbitrarios y están en constante redefinición, de manera que ideas que son fundamentales para una generación pueden tornarse desechables para otras. Asimismo, los criterios de veracidad —y las ideas axiomatizadas sobre las que se sustentan— pueden ser diferente no sólo en tiempo, sino en espacio, de modo que lo que para una sociedad es central, para otra puede ser irrelevante o, incluso, erróneo. Incluso dentro de una misma sociedad —e incluso dentro de las fuerzas del orden— existirán diferentes concepciones sobre lo bueno o lo malo, lo justo o lo injusto.

Dentro del ámbito constitucional/legal, la Justicia (institucional) cobra importancia como eje vertebrador del orden social que emana de esos textos. Es clave para materializar la forma de vida constitucional centrada en la legalidad. Asimismo, para legitimarse, la Justicia sedimenta una narrativa de autoridad y jerarquía, determinando criterios por los que unos seres humanos serán quienes decidan sobre otros. Estas relaciones de autoridad son diferentes a las políticas, pues la elección popular no es una posibilidad incluida dentro de las ideas axiomatizadas fundamentales que establecen las reglas de juego del discurso judicial.

En definitiva, no sólo importa que la Justicia acarree consecuencias materiales e inmateriales para los ciudadanos y tenga un impacto concreto en su calidad de vida, también que sea la que posibilita la legitimación de los *criterios de veracidad* del discurso jurídico/legal, base del modelo de vida elegido constitucionalmente para entender y desarrollar la vida conjunta. El discurso de la Justicia implica un orden que no se refiere a la *verdad* en sí misma, sino a una estructura que crea y justifica quién tendrá la potestad de la *verdad institucional* cómo será expresada y cómo se sedimentará y se protegerá esa narrativa de autoridad.

En los estudios sobre la/s (in)seguridad/es es fundamental tener presente que la Justicia (institucional) se trata de un juego estratégico en el que distintos discursos pugnarán por salir victoriosos. Este juego estará definido por un tribunal cuyos criterios de verdad (y por ende sus sentencias) pudieran ser distintos de otro tribunal, incluso si ambos actuaran bajo las mismas condiciones y ante las mismas pruebas. En la actuación judicial, lo importante ya no es la *verdad*, sino la *verosimilitud* (que en un ambiente corrupto puede ser comprada). Incluso quienes dictan sentencias lo hacen a partir de procesos judiciales, archivos, expedientes. La realidad no interviene, sino que los crímenes, una vez cometidos e investigados, se convierten en discursos sobre los que se tomará una decisión.

La conclusión de esta Justicia es que *no es social y jurídicamente criminal quien comete un crimen, sino quien es juzgado como culpable de cometer un crimen* por una persona que tiene la potestad social para hacerlo, llámese Juez. Lo real no existe en el plano de la Justicia. La Justicia sedimenta su criterio de verdad desde la legitimación social de sus discursos normativos —Códigos, Constituciones, leyes—, de sus procedimientos y de la figura del juez —y los tribunales y actores que forman la totalidad de la institución—, no sobre el hecho objetivo que materializa el *crimen*. Si alguien comete un crimen y sale

impune, no es jurídica ni socialmente criminal. Platón mismo se encargó de advertir sobre el carácter ambiguo de la Justicia en la *República*, al considerar que el extremo de la injusticia es parecer justo, no siéndolo.

Ahora bien, a partir de este planteo, también se aprecia lo precario y arbitrario que puede ser el discurso de la Justicia. Todo se sustenta en la legitimidad de sus normas y en la interpretación que la figura del juez realiza ante hechos y pruebas particulares. Pero, en democracia, ni todo lo legal es justo ni todo lo ilegal es mal visto por la gente. Esto es una prueba de fragilidad. Existen infracciones a normas culturales o estándares de comportamiento esperados por un sector amplio de la ciudadanía, que no determinan una ilegalidad. Asimismo, los órdenes legales varían de país en país, de modo que, en términos de transacciones internacionales, a menudo se pueden encontrar casos que, siendo reconocidos como corrupción en un sitio, no lo son en otros. En este sentido, la legitimidad de la Justicia también está dada por la posibilidad de adaptar el *texto legal* a la realidad social, incorporando a *lo ilegal* o *injusto* aquellas prácticas nocivas para el desarrollo social que aún no hayan sido identificadas como tales.

Si la Justicia como *Institución* pierde su legitimidad, si se expande un manto de duda sobre la institucionalización de la Justicia, su materialidad se torna imposible. Esto no sólo en términos reales, sino en términos simbólicos e imaginarios. Bertolt Brecht se encargó de ironizar sobre esta situación. Según el dramaturgo, muchos jueces son absolutamente incorruptibles; nadie puede inducirles a hacer justicia. Muchos ciudadanos latinoamericanos sostienen esta idea a la hora de analizar la dislocación entre las percepciones y expectativas sociales en torno al resultado de ciertos procesos jurídicos y el resultado final del mismo.

Supongamos, por ejemplo, que gran parte de la población considera que la riqueza de un funcionario se fraguó de manera ilegal y existen pruebas de que así pudo ser. Finalmente, se enjuicia al funcionario. En un contexto de deslegitimación de la Justicia —en el que se presienten niveles altos de impunidad— se crea la paradoja de que, si la Justicia falla a favor del funcionario, esa gran parte de la población (que desconfía del funcionario) no aceptará el fallo aunque este esté justificado y probado. Se podrá argumentar que no se tomaron todas las pruebas existentes, que se compró a los jueces, y unos cuantos etcéteras más. Aunque el funcionario sea honesto, esa gran parte de la población colocará *impunidad* donde cabría *justicia*. En caso contrario, quienes defiendan al funcionario podrán utilizar la misma estrategia. Y la bola de nieve empieza a crecer.

Un desprestigio institucional de este tipo es el que se percibe en Latinoamérica.

El documental *Presunto culpable*, que tanto revuelo causó en el México, es un claro ejemplo de la fragilidad de la Justicia. Su desmaterialización se expresa en el eslogan del filme: *En México, ser inocente no basta para ser libre*. El filme relata la batalla de dos abogados para defender a un joven que fue condenado a 20 años de prisión por un crimen que no cometió. Como expresó el abogado y académico Alejandro Gertz, el documental es una prueba de que “en las cárceles del país la mayoría de los internos son inocentes” y advierte que de 13 millones de delitos anuales en el país, el 98% quedan impunes.²

² <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/52046.html>

En Argentina, el juego discursivo sobre la ambigüedad judicial es un tema clave en la actualidad política ante el deseo del gobierno de *democratizar la Justicia* promoviendo la elección popular de los magistrados, por considerar que esta institución se ha convertido en una corporación corrupta que no defiende los intereses nacionales. Desde el otro lado, la oposición responde que, lo que se desea en realidad, es un avance del poder Ejecutivo sobre el Judicial, de modo de tener controlado a los jueces y silenciar diversos casos de supuesta corrupción que afectan a funcionarios oficiales.³ La muerte del fiscal Alberto Nisman tras presentar una denuncia en contra de la Presidenta, agravó la situación.

Pero centrémonos en el caso del vicepresidente de la Nación, Amado Boudou, quien está procesado en dos causas: una por corrupción en la que se lo acusa de cohecho pasivo y negociaciones incompatibles y una segunda por irregularidades en la compra de un auto particular. A pesar del procesamiento, el gobierno decidió apoyar al Vicepresidente, que continúa en el cargo e, incluso, ha ejercido formalmente la Presidencia en algunas oportunidades. Sectores oficiales defienden al procesado y consideran que la causa está tergiversada por los medios, la oposición y la propia Justicia. Por ejemplo, según la jefa del bloque kirchnerista en Diputados, Juliana Di Tullio, “Boudou ha sido sujeto y objeto de un linchamiento mediático enorme” debido a que “ya lo han juzgado antes de que el juez comenzara a indagarlo”.⁴ En ese sentido, la diputada cargó contra el juez federal Ariel Lijo —quien lleva adelante la investigación— y reclamó un “proceso limpio” que, según considera, es lo que ha faltado en los últimos dos años de investigaciones. Para Mariano Recalde, presidente de Aerolíneas Argentina y dirigente de agrupación kirchnerista La Cúpula, “los medios condenan gente sin ninguna razón, te digo por experiencia propia”.⁵ Según Recalde, el periodismo instala “mentiras” y debilitan a “muchas gente honesta”. En su opinión, Boudou es inocente hasta que se demuestre lo contrario y “jamás yo, ni mis compañeros, ni (la Presidente) Cristina (Fernández) defenderíamos a un corrupto”. Por su parte, el secretario de Seguridad, Sergio Berni, remarcó que, más allá del procesamiento, “el vicepresidente para nosotros es inocente. Estamos confiados en su inocencia y prima el estado de derecho, es inocente hasta que se demuestre lo contrario”.⁶

Ante este clima de opinión, sectores oficiales tomaron el procesamiento como un intento de la oposición de debilitar al gobierno. En consecuencia, agrupaciones kirchneristas anunciaron un multitudinario acto a favor de Boudou como modo de “desagravio ante lo que consideran un fallo judicial injusto y una condena anticipada de los medios de comunicación”.⁷

³ Ver por ejemplo: <http://noticiasmontreal.com/94673/gobierno-argentino-aprueba-polemica-reforma-del-poder-judicial/>

⁴ <http://www.lavoz.com.ar/politica/el-kirchnerismo-insiste-en-la-inocencia-de-boudou>

⁵ <http://www.lanacion.com.ar/1701566-mariano-recalde-sobre-amado-boudou-jamas-defenderiamos-a-un-corrup-to>

⁶ <http://www.asteriscos.tv/noticia-49924.html>

⁷ <http://www.lanacion.com.ar/1714465-agrupaciones-kirchneristas-organizan-un-acto-para-homenajear-a-boudou>

La actitud de sectores opuestos al gobierno, fundamentalmente sectores del periodismo, ofrece justificativos a algunas acusaciones gubernamentales. El periodista opositor Jorge Lanata desde hace años sostiene que Boudou es culpable⁸ y debe ir preso, e incluso inició una campaña en pos del procesamiento del Vicepresidente antes de que este se materializara.⁹

La situación, con prejuicios y condenas anticipadas de antemano por sectores del oficialismo y la oposición, es una encrucijada para la democracia. La Justicia no tendrá que definir tanto una causa como una campaña política. Las consideraciones públicas se convierten en presiones. Si la Justicia realiza un trabajo serio y las pruebas presentadas son convincentes, como sugiere la oposición, las movilizaciones oficialistas en favor del imputado indicarían una preocupante tolerancia social a la corrupción y el menosprecio de la legalidad. No obstante, los sectores oficialistas podrán mantener su posición de que la Justicia es permeable a intereses corporativos opuestos al gobierno y de que la condena no es justa.

En caso de que Boudou sea absuelto, quienes podrán quedar con la sensación de impunidad serán aquellos sectores que apoyan las suposiciones de Lanata de que Boudou es culpable y que la corrupción está extendida en el gobierno.

A pesar de los casos particulares, la problemática es regional. En su último informe regional sobre desarrollo humano, el PNUD enfatiza que los Estados de la región tienen graves déficit en términos de justicia y seguridad, con índices de impunidad “alarmantes”, y elevados grados de desconfianza de los ciudadanos (PNUD, 2013:V). El acceso a la Justicia es deficiente y las cárceles se llenan de prisioneros con un perfil particular que justifica la estigmatización de la inseguridad como potestad de la pobreza y los habitantes de zonas marginales. Para las clases sociales favorecidas o para sectores políticos e institucionales, el brazo de la ley no pareciera ser una amenaza.

Todo esto es trágico para el Estado de Derecho, pues va limando sus bases poco a poco y torna imposible el orden, la dignidad y la aceptación de las normas. Ante el contexto de duda, la ambigüedad judicial sólo será reconocida como formal y veraz si el fallo judicial se corresponde exactamente con lo que yo creo justo. De otra forma, lo justo materializado tomará otras connotaciones que, desde visiones de impunidad o corrupción, sólo brindarán más argumentos a favor de la consideración personal de que el orden institucional falla. Como sea, lo que signará a una sociedad de estas características será siempre el antagonismo y la imposibilidad de melodía, pues las notas musicales serán armónicas siempre y cuando se acomoden a la partitura que yo creo correcta. La pérdida de los criterios de veracidad del discurso jurídico/legal determina la dislocación del significado de “autoridad”. La resolución jurídica de un asunto cualquiera, como ya fue dicho, implica que alguien debe perder. Si no hay educación para la derrota —cues-

⁸ En el siguiente enlace, la reacción de Lanata al momento del procesamiento de Boudou: http://www.clarin.com/politica/Boudou-procesado-analisis-Jorge-Lanata_3_1165113479.html

⁹ En 2012, Lanata lanzó una carta abierta criticando duramente a integridad del vicepresidente. <http://www.lanacion.com.ar/1453277-la-dura-carta-abierta-de-lanata-a-boudou>

ción que se agrava en un contexto como el descrito—, la predisposición psíquica para la aceptación y legitimación de la Justicia será imposible.

Por supuesto, una dislocación de este tipo fácilmente posibilita la generación de sentimientos de ira y rabia en la sociedad. Cómo explicara Arendt:

La rabia sólo brota allí donde existen razones para sospechar que podrían modificarse esas condiciones y no se modifican. Sólo reaccionamos con rabia cuando es ofendido nuestro sentido de la justicia y esta reacción no refleja necesariamente en absoluto una ofensa personal (Arendt, 1998).

Ahora bien, el sentido de justicia propio podrá ser ofendido de dos maneras. Por un lado, la ofensa directa que sufren los excluidos sociales (no sólo en términos económicos) que, al mismo tiempo que sufren el orden que los oprime, son obligados a respetar un discurso jurídico/legal que da vida, discursivamente, a una Justicia de la que no forman parte y que, ante la obligación de mantener la lógica de *La Justicia*, perpetúa su exclusión. En segundo lugar, la ofensa se produce cuando se descrea de la Justicia como institución y se considera que sus sentencias no se corresponden con mis deseos y, por ende, ayudan a perpetuar el sentido de injusticia que me genera malestar. La Justicia, si no actúa en consonancia con mis intereses y defiende a mis enemigos, se convierte en obstáculo para el desarrollo de mis objetivos personales. Esta situación es la que ha llevado en México o Argentina a la creación de grupos armados o grupos de ciudadano que recurren a linchar a quienes ellos consideran culpables de un crimen ante la imposibilidad de obtener una sentencia acorde a sus intereses a través del aparato judicial (Godoy, 2004).

Ahora bien, ¿qué sucede con la psiquis humana en un contexto como este? La psicología social, más precisamente su teoría en la creencia de un mundo justo (CMJ), ofrecen consideraciones que, al mismo tiempo que ayudan profundizar el problema coyuntural, permiten percibir algunos pormenores fácticos que se dan en torno al tratamiento político del tema de la inseguridad. Este tratamiento, que resulta lógico en términos electorales y políticos, como se verá, puede aumentar la inestabilidad emocional de una parte de la ciudadanía.

CREENCIA EN UN MUNDO JUSTO Y ESTABILIDAD PSÍQUICA DEL CIUDADANO

La teoría de la creencia en un mundo justo considera que las personas necesitan creer que la gente recibe lo que merece y merece lo que recibe (Lerner, 1980). Un mundo justo es aquel en el que los comportamientos, atributos y logros de las personas son predecibles y tienen consecuencias lógicas apropiadas según las normas sociales o la ideología imperante. La creencia en el mundo justo es funcional a la suposición de que uno puede influenciar el mundo de una manera predecible para conseguir fines particulares. Esta suposición vincula directamente comportamientos con consecuencias esperadas.

A través de los años y abundante estudios y experimentos, la psicología social ha demostrado vinculaciones directas de la creencia en un mundo justo con el descenso de

la depresión y el aumento de la autoestima (Dalbert, 2001; Ramos *et al.*, 2014; Lipkus, Dalbert & Siegler, 1996), con una mayor satisfacción (Dalbert, 1998), con la reducción del estrés (Tomaka y Blascovich, 1994), con la mejor gestión y adaptación a eventos estresantes (Bonanno *et al.*, 2002), y con mayores y mejores objetivos y ambiciones sociales (Mirels y Darland, 1990). Esta predisposición permite a los individuos valorar y ajustarse a eventos que pudieran generar tensiones negativas (Dalbert, 1998; Jost y Hunyady, 2002; Major, Quinton y McCoy, 2002) y lleva a las personas a percibir su entorno social como más estable y controlable, de modo de poder gestionar de manera psicológicamente sustentable las percepciones sobre eventos negativos y amenazas (Major y Gramzow *et al.*, 2002).

La sensación de Justicia sedimenta la necesidad básica del ser humano de sentirse un sujeto de bien (Fiske, 2004) y de suponer que su vida, y la de los demás, está sujeta a una estabilidad y un orden que, en gran medida, depende de ellos mismos (Lerner, 1980). Para el bienestar psicológico del ser humano es fundamental creer que uno tiene control sobre sus resultados (Taylor y Brown, 1988; Reis *et al.*, 2000). La adaptación psicológica al medio depende, en gran medida, de percibir que uno puede controlar las situaciones que lo afectan (Wahl, Becker, Burmedi, y Schilling, 2004; Ramos *et al.*, 2014). Esto está directamente relacionado con la satisfacción personal y los sentimientos positivos (Lang y Heckhausen, 2001).

La autoestima, central para el autogobierno del individuo (Roiz, 2013), está afectada por diferentes aspectos de la justicia: la percepción de las características de las relaciones y el trato de los demás (Smith *et al.*, 1998), percepción de justicia e imparcialidad en los procedimientos (Koper *et al.*, 1993), percepción de injusticia (De Cremer y Sedikides, 2008) y creencias en la justificación del sistema (O'Brien y Major, 2005). Justamente por esto último, la creencia en un mundo justo también se relaciona fuertemente con la construcción de un estilo de vida. Las instituciones ofrecen modelos de vida a los ciudadanos (Moriconi, 2013:84-87). En este proceso, la creencia en un mundo justo es central para la jerarquización y legitimación de los modelos institucionales, puesto que las personas necesitan organizar sus vidas alrededor de principios meritocráticos (Ramos *et al.*, 2014), estimando triunfos y derrotas sociales dependiendo de lo que uno decida o no decida hacer.

Incluso cuando la injusticia se abalanza sobre víctimas inocentes, cuestión que estaría afectando el sentido de percepción de un mundo justo, la gente se ve motivada a culpar o menospreciar a esas víctimas con el objetivo de proteger y mantener su necesaria creencia en el mundo justo (Lerner y Miller, 1978).

Los totalitarismos, por ejemplo, desarrollaron estrategias discursivas para justificar sus crímenes. Primo Levi (1987) analiza el proceso de deshumanización mediante el cual los nazis lavaban su culpa para poder actuar despiadadamente en los campos de concentración. Considerar que los judíos no eran *personas* les permitía tener argumentos para su actuación. Por su parte, Frank Graciano (1992) analiza la injerencia de la religión en la *guerra sucia* argentina. Las torturas y ejecuciones se pensaban como “actos sagrados”. Las víctimas eran vistas como pecadores contra Dios que merecían tratos horribles. Las almas de esos pecadores serían salvadas por Dios a través de la tortura y la muerte. Estas narrativas ofi-

ciales pueden ser aprehendidas por sectores de la ciudadanía, creando narrativas que sirvan para sobrellevar el malestar y solidificar mecanismos psicológicos preventivos. Un ejemplo de estas cuestiones fue la sedimentación del *Algo habrán hecho*, con el que se justificaba la desaparición y detención abusiva de personas durante la última dictadura argentina.

La *denegación fetichista* (Zizek, 2007) es otra estrategia para evitar colapsos psicológicos: el ser humano reconoce una cuestión que sabe injusta pero la niega de modo de poder vivir como si no supiera lo que sabe.

En el caso argentino,¹⁰ por ejemplo, la narrativa oficial escogió la estrategia discursiva de la negación: sedimentar una narrativa auto-convincente que busca expandir la idea de que el problema se trata de una realidad construida con intereses políticos. El gobierno estipuló que se trataba de un problema de “sensación de inseguridad” no de una realidad. Esta sensación era creada por el tratamiento mediático sensacionalista y abusivo del problema. Los medios opositores, según esta narrativa, intentan instalar el pánico social, general caos y debilitar al gobierno.

Algunas de los argumentos alrededor de los cuales ha girado la narrativa oficial son: *a)* la inseguridad es un problema general que afecta a todas las sociedades del mundo e incluso es un problema en las sociedades europeas; *b)* Argentina tiene índices delictivos satisfactorios en comparación con otros países de la región;¹¹ *c)* no es un problema actual, ya existía en el pasado¹² y, en todo caso, si se ha agravado, se debe también a causas que provienen de la mala gestión de gobiernos anteriores, por lo que se trata de una herencia política que se intenta combatir;¹³ *d)* el problema de la inseguridad está es que existen operaciones políticas mediáticas destinadas a instalar climas de opinión negativos y miedo en la población. Para esta narrativa, los medios opositores exageran el tema exaltando el pánico e instalando el mensaje de que el gobierno es el culpable. Las diferencias empíricas entre inseguridad real y sensación de inseguridad¹⁴ justificarían este relato.

Sin embargo, a pesar del tratamiento sensacionalista del tema en los medios opositores,¹⁵ la inseguridad existe y las víctimas de asesinatos en robos comunes aumentan cotidiana-

¹⁰ En el caso argentino, sin intenciones de presentar un análisis en profundidad, el debate en torno a la inseguridad quedó inmerso en medio del juego político. Sin pretensiones de exhaustividad, lo que sigue son consideraciones preliminares con el objetivo de presentar nuevas variables que abran el debate académico sobre la expansión del malestar a nuevos horizontes teóricos y prácticos.

¹¹ Para ampliar sobre estas consideraciones, se puede recurrir a las explicaciones de la Ministra de Seguridad, Nilda Garré: <https://www.youtube.com/watch?v=MEJNoAY-o-Y> (para la primera cuestión, ver minuto 0:50; para escuchar sobre relación marginalidad-inseguridad; 2:50; sobre la cuestión de Argentina e índices satisfactorios de violencia 3:30; para entender sobre la dislocación entre realidad y sensación de violencia, ver 4: 40).

¹² Según la Presidente, “no hay nada nuevo bajo el sol” y la inseguridad no es un problema nuevo. Ver: http://www.clarin.com/policiales/Cristina-nuevo-sol_o_I126087389.html

¹³ En este sentido, la narrativa del gobierno en pos de combatir la pobreza y la desigualdad, causas consideradas causantes o agravantes de los problemas de inseguridad, sería un argumento discursivo que legitima la posición oficial.

¹⁴ Carrión (2014) analiza la influencia del tratamiento mediático sobre la inseguridad en la percepción del ciudadano, y la sedimentación que se puede producir entre realidad y sensación de inseguridad.

¹⁵ Este tratamiento abusivo muchas veces roza el ridículo, llegando al punto de poder presentar entrevistas con supuestos sicarios que, posteriormente, no pueden ser defendidas como verosímiles. Para una crítica

mente. En medio del juego político-discursivo, quienes guarden relación directa con la víctima *a)* podrán reconocer y argumentar fehacientemente que su sentido de justicia se ve afectado; *b)* podrán considerar que los discursos y sectores que intentan disimular o minimizar la inseguridad son enemigos a su sentido de justicia. Los pesares individuales no serían injustificados, sino, por el contrario, guardarían estrecha relación con (in)decisiones políticas. Debido a la importancia de la creencia en un mundo justo para la estabilidad psíquica y social de las personas, cuando existe una continuada percepción de injusticia, estas creencias colapsan, y esto tiene un crucial efecto y secuelas negativas sobre el bienestar y la autoestima (Ramos et al, 2014). Cuando la gente tiene evidencia verosímil de que el mundo no es *justo*, experimenta un incremento de la sensación de miedo, estrés, ansiedad y vulnerabilidad (Janoff-Bulman, 1989; Lerner, 1980; Tannenbaum y Gaer, 1965). Una vez más, aunque ahora como justificativo del relato contrario, esto podría explicar las diferencias entre inseguridad real y sensación de inseguridad. Esto, en el largo plazo, tiene serias implicaciones negativas para el bienestar y la cohesión social (Tenner y Affleck, 1990).

Una estrategia para sublimar la pérdida (y el odio o resentimiento que podrían emerger como consecuencias lógicas) es convertirse en promotor de *lo Justo*. En este sentido, es importante reconocer el carácter productivo de la violencia como motivador social y generador de identidades: la mayoría de los movimientos y organizaciones cívicas en contra de la inseguridad y a favor de la paz y la seguridad se crean a partir de un crimen y sus dirigentes a menudo son las víctimas directas (Moriconi, 2013: 163). Algunos casos relevantes en México y Argentina fueron el del empresario Alejandro Martí, convertido en líder de la ONG México SOS; Juan Carlos Blumberg, quien tras el asesinato de su hijo se convirtió en referente de la lucha contra la inseguridad y creó la Fundación Axel Blumberg por la Vida de Nuestros Hijos; el poeta Javier Sicilia, quien tras el asesinato de su hijo se convirtió en referente del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad en México.

Hasta que un crimen no se consuma, la ciudadanía permanece quieta. Si no hay sufrimiento directo, la historia social contemporánea indica que la gente no se moviliza activamente en contra de la violencia.

Por supuesto, el alcance conceptual de las categorías que signan la idea de mundo justo es variable. La comprensión de *lo justo*, así también como *lo meritario* y *lo deseable*, pueden variar de una sociedad a otra, de un lugar a otro e incluso una misma persona puede modificar sus concepciones sobre estas cuestiones, fundamentalmente en un ambiente donde la percepción de inseguridad es latente y masiva.

Esto abre nuevos interrogantes sobre la materialización de la ilegalidad, la (in)justicia, y la sedimentación de estructuras de oportunidad para el delito y la violencia. ¿Cómo afecta la necesidad de la creencia en un mundo justo al desarrollo de sociedades donde existe o se percibe ilegalidad, inseguridad, caos?

Cuando la creencia en la Justicia colapsa, se genera un ámbito de incertidumbre donde el miedo, la incerteza y el malestar se expanden y naturalizan. En este caso, se ve afectada

ca de Rosana Reguillo: <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/los-sicarios-de-lanata-no-se-vale-jugar-con-el-miedo-3771.html>

la estabilidad psíquica del ciudadano, su productividad, su sentido de vida. La angustia, el rencor y el dolor constata emanar como secuelas lógicas (Kaiser *et al.*, 2004; Janoff-Bulman, 1989). La necesidad de metamorfosear el concepto de Justicia es inminente. Como se explicó anteriormente, toda sociedad girará alrededor de un concepto de Justicia. Este concepto puede no estar signado por el orden institucional o por la legalidad.

El surgimiento del Consejo Ciudadanos de Autodefensa de Tepalcatepec, Michoacán, ejemplifica cómo una situación de caos puede modificar los parámetros de lo justo. Según explica el consejero general, Manuel Mireles Valverde,¹⁶ antes de la llegada de Los Caballeros Templarios, la violencia desatada por los Zetas era terrible. Los Caballeros convocaron asambleas, se reunieron con las personas económicamente más productivas y garantizaron seguridad para todos. Aseguraron que no habría secuestros, extorsiones ni asesinatos. Mientras tanto, los negocios de la organización serían exclusivamente con los narcotraficantes de la región.

Ante el caos, la comprensión de lo justo había mudado. Por seguridad, la ciudadanía resignó la posibilidad de democracia, se sumió a la voluntad del cartel y, en ese momento, aceptó dejar de ser un conjunto de ciudadanos para ser, de algún modo, esclavos de sus guardianes. Pronto se convirtieron en víctimas del sistema que escogieron aceptar. Los narcos garantizaban seguridad, pero todo el resto dependía de lo que ellos consideraran como justo y tolerable para el régimen social que ellos dirigían. Poco tiempo después, los protegidos debieron comenzar a pagar impuestos y cuotas y los abusos sexuales a hijas y esposas se hicieron recurrentes. En consecuencia, los ciudadanos se armaron, crearon el grupo de autodefensa y salieron a la caza de sus ex protectores devenidos en enemigos. Las ideas sobre lo bueno, lo justo, lo tolerable habían mudado nuevamente.

Sin pretender ser un análisis exhaustivo, lo que se pretende con este ensayo es mostrar la necesidad de indagar cómo la necesidad de orden y de creencia en un mundo justo modifica los criterios de justicia de las sociedades en crisis. Hasta qué punto estas alteraciones conceptuales pueden trascender lo legal.

La naturalización, expansión y persistencia de la/s (i)legalidad/es, que generan la imposibilidad de materialización de la Justicia institucional, junto con la necesidad personal de creer en un mundo justo para lograr estabilidad psíquica y autoestima, podría ser una bola de nieve que, en su desarrollo, promueve la tolerancia a pautas de vida que socaban las bases del espíritu democrático. Ante la fragilidad de lo legal y lo judicial institucional, la violencia, como medio de resolución de conflictos, tiene argumentos lógicos para emerger. Todos estos interrogantes abren nuevas líneas de preocupación académica para la narrativa de la seguridad ciudadana.

REFLEXIONES FINALES

Iniciar el análisis del malestar social latinoamericano en la ilegalidad y no en la inseguridad permite abrir el espectro de análisis y trasladar las raíces del problema al seno

¹⁶ Entrevista disponible en línea en: <http://www.youtube.com/watch?v=JR6zUIX7QYU>

institucional. De esta manera, se percibe cómo el delito trasciende a toda la sociedad. Si bien las narrativas sobre la inseguridad apuntan a delitos particulares —dejando de lado muchas veces los sectores institucionales que posibilitan la materialización de la impunidad o delitos de cuello blanco— y los ciudadanos se quejan de inseguridades particulares relacionados con la propiedad privada y la violencia física, a lo largo de este ensayo se demostró cómo es la ilegalidad lo que corrompe socialmente, imposibilita la materialización de la justicia, y genera malestar psíquico y angustia. En definitiva, el caso de la ilegalidad, en detrimento del de la inseguridad, permitiría un horizonte de pensamiento más amplio.

Con inestabilidad psicológica y deslegitimación de la Justicia institucional, sin jerarquización de la autoridad y con tolerancia de la/s ilegalidades/s la violencia emerge como posibilidad lógica. Por supuesto, colocar la jurisdicción de la violencia y el crimen en cuestiones abstractas como la pobreza, la desigualdad, el neoliberalismo, la crisis de la familia, las drogas, permite una relegitimación del establishment institucional que guarda relación directa con las supuestas causas. Estas cuestiones no serían extrapolables, según el imaginario social, a los ámbitos institucionales, académicos, tecnocráticos. Por ello, al mismo tiempo que enuncian y diagnostican sobre el fenómeno, estos sectores se legitiman como enunciadores válidos y motores de cambios y soluciones. El problema está fuera, en el otro, en el enemigo construido.

Por el contrario, la ilegalidad es un problema que afecta a la totalidad de la construcción social y dinamita las bases constitucionales sobre las que se asienten los principios republicanos y las interacciones sociales. El problema deja de ser técnico... es eminentemente político. Guarda estrecha relación con las ideas naturalizadas sobre lo que es bueno, justo, tolerable, exitoso, digno de ser reconocido, y sobre los métodos efectivos para alcanzarlo. La violencia, el delito, la corrupción, la ilegalidad, en este sentido, serían simplemente medios aleatorios y posibles. La valoración moral colapsó previamente, con el respeto a la ley. La sensación de impunidad debido a la deslegitimación de la Justicia acentúa el problema. Los sentidos de Justicia se modifican y las estructuras de oportunidad para el delito se extienden. Dependiendo de las vinculaciones y posiciones sociales del sujeto, las nuevas estructuras de oportunidad ofrecen variadas formas, versiones, rentabilidades y niveles de impunidad. Y así, un obrero podrá robar carretillas, aunque todas las tardes sea controlado por los guardias al salir de la fábrica. Quizás algún día sea descubierto. Y entonces la Justicia decidirá si es culpable o inocente. Y se podrá indagar sobre la legitimidad del proceso, sobre las pruebas aportadas, sobre las conclusiones establecidas. Y la certeza de que la Justicia haya sido justa será una cuestión de fe... y verosimilitud.

BIBLIOGRAFÍA

Auyero, Javier. 2004. *Clientelismo político. Las caras ocultas*, Buenos Aires, Capital Intelectual.

- Azaola, Elena y Ruiz Torres. 2010. "De este delito por el que vengo: Historias de vida de policías sentenciados por el delito de secuestro", *Sistema Penal. Revista de Ciencias Penales*, t/v 7, México, p. 34.
- Beltrame, Florencia. 2013. "La conformación de la inseguridad como cuestión social y las nuevas estrategias de control del delito en Argentina", *Sociología*, año 28, núm. 80, pp. 189-208.
- Bergman, Marcelo. 2009. *Tax Evasion and the Rule of Law in Latin America: The Political Culture of Cheating and Compliance in Argentina and Chile*, University Park, Pennsylvania State University.
- Bonanno, G., C. Wortman, D. Lehman, R. Tweed, M. Haring y J. Sonnega, 2002. "Resilience to loss and chronic grief: A prospective study from pre-loss to 18 month post-loss", *Journal of Personality and Social Psychology*, 83, pp. 1150-1164.
- Bonner, Michelle. 2014. "Violence, Policing and Citizen (In) Security", *Latin American Research Review*, vol. 49, núm. 1, pp. 261-269.
- Briceño-León, Roberto. 2008. "La violencia homicida en América Latina", *América Latina Hoy*, núm. 50, pp. 103-116.
- Buvinic, Morrison y Shifter. 2002. *La violencia en América Latina y el Caribe: un marco de referencia para la acción*, Washington D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- Carrillo-Flórez, Fernando. 2007. "Seguridad ciudadana en América Latina: un bien público cada vez más escaso", *Pensamiento Iberoamericano* (nueva época), núm. 0, (2007), pp. 191-98.
- Dalbert, Claudia. 1998. "Belief in a just world, well-being, and coping with an unjust fate", en L. Montada y M. Lerner (eds.), *Responses to victimizations and belief in a just world*, EEUU, Springer, (pp. 87-105)
- _____. 2001. *The justice motive as a personal resource: Dealing with challenges and critical life events*, Nueva York, Kluwer Academic/Plenum Press.
- De Cremer, D. y C. Sedikides. 2008. "Reputational implications of procedural fairness for personal and relational self-esteem", *Basic and Applied Social Psychology*, 30, pp. 66-75.
- Del Águila, Rafael. 2010. "Sacerdotes impecables", *Foro Interno-Anuario de Teoría Política*, núm. 10, pp. 13-28.
- De Sousa, L. y M. Moriconi. 2013. "Why voters do not throw the rascals out? Conceptual framework to understand electoral tolerance to corruption", Symposium on Electoral Punishment of Corruption; *Law, Crime and Social Change*, December 2013, Volume 60, Issue 5, pp. 471-502.

- Dewey, Matías. 2012. "Illegal Police Protection and the Market for Stolen Vehicles in Buenos Aires", *Journal of Latin American Studies*, 44(4), pp. 679-702.
- _____. 2014. "Crisis and the emergence of illicit markets: a pragmatist view on economic action outside the law", *MPLfG Discussion Paper*, núm. 14/6.
- Dutil, Carlos y Ricardo Ragendorfer. 1997. *La Bonaerense. Historia criminal de la policía de la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Planeta.
- Escudé, Carlos. 2006. *Festival de Licuaciones: Causas y Consecuencias de la Pobreza en la Argentina*, Buenos Aires, Lumière.
- Fiske, S. T. 2004. *Social beings: A core motives approach to social psychology*, Nueva York, Wiley.
- Godoy, Angelina. 2014. "When 'justice' is criminal: lynchings in contemporary Latin America", *Theory and Society* 33 (2004), pp. 621-51.
- Janoff-Bulman, R. 1989. "Assumptive worlds and the stress of traumatic events: Applications of the schema construct", *Social Cognition*, 7, pp. 113-136.
- Jost, J. y O. Hunyady. 2002. "The psychology of system justification and the palliative function of ideology", en Stroebe & Hewstone (eds.), *European Review of Social Psychology*, vol. 13, Chichester, Wiley, pp. 111-153.
- Kaiser, C., S. Vick y B. Major. 2004. "A prospective investigation of the relationship between just world beliefs and the desire for revenge post-September 11, 2001", *Psychological Science*, 15, pp. 503-506.
- Koper, G., D. van Knippenberg, F. Bouhuijs, R. Vermunt y H. Wilke. 1993. "Procedural fairness and self-esteem", *European Journal of Social Psychology*, 23, pp. 313-325.
- Lang, F., J. Heckhausen. 2001, "Perceived control over development and subjective well-being: Differential benefits across adulthood", *Journal of Personality and Social Psychology*, 81, pp. 509-523.
- Lerner, Melvin. 1980. *The belief in a Just World: A fundamental delusion*, New York, Plenum Press.
- Lerner, M. y D. Miller. 1978. "Just world research and the attribution process: Looking back and ahead", *Psychological Bulletin*, 85, pp. 1030-1051.
- Lipkus, I., C. Dalbert y I. C. Siegler. 1996. "The important of distinguishing the belief in a just world for self versus for others: Implications for psychological well-being", *Personality and Social Psychology Bulletin*, 22, pp. 666-677.
- Major, B., R. Gramzow, S. McCoy, S. Levin, T. Schmader y J. Sidanius. 2002. "Perceiving personal discrimination: The role of group status and status legitimizing ideology", *Journal of Personality and Social Psychology*, 82, pp. 269-282.

- Major, B., W. Quinton y S. McCoy. 2002. "Antecedents and consequences of attributions to discrimination: Theoretical and empirical advances", en Zanna, M. (ed.), *Advances in experimental social psychology*, vol. 34, San Diego, Academic Press, pp. 251-330.
- Manzetti, Luigi. 2014. "Accountability and Corruption in Argentina during the Kirchners' Era", *Latin American Research Review*, 49(2), pp. 173-195.
- Mirels, H. y D. Darland. 1990. "The protestant ethic an self-characterization", *Personality and Individual Differences*, 11, pp. 895-898.
- Moriconi Bezerra, Marcelo. 2011. "Desmitificar la violencia: crítica al discurso (técnico) de la seguridad ciudadana", *Revista Mexicana de Sociología*, año 73, 4/2011, octubre-diciembre, UNAM, pp. 617-644.
- _____. 2013. *Ser violento. Los orígenes de la inseguridad y la víctima-cómplice*, Buenos Aires, Capital Intelectual.
- Nino, Carlos. 1992. *Un país al margen de la ley*, Buenos Aires, Emecé.
- O'Brien, L. y B. Major. 2005. "System justifying beliefs and psychological well-being: The role of group status and identity", *Personality and Social Psychology Bulletin*, 31, 1718-1729.
- PNUD. 2013. *Seguridad Ciudadana con Rostro Humano, diagnósticos y propuestas para América Latina*. Informe Regional sobre Desarrollo Humano 2013-2014, Nueva York, PNUD.
- Ramos, Miguel, Isabel Correia y Hélder Alves. 2014. "To Believe or Not to Believe in a Just World? The Psychological Costs of Threats to the Belief in a Just World and the Role of Attributions", *Self and Identity*, vol. 13, no. 3, pp. 257-273.
- Reis, H., K.M. Sheldon, S. Gable, J. Roscoe y R.M. Ryan. 2000. "Daily well-being: The role of autonomy, competence, and relatedness", *Personality and Social Psychology Bulletin*, 26, pp. 419-435.
- Roiz, Javier. 2013. *El mundo interno y la política*, Madrid, Plaza y Valdés Editores.
- Smith, H. J., T.R. Tyler, Y. Huo, D. Ortiz y E. Lind. 1998. "The self-relevant implications of the group-value model: Group membership, self-worth, and treatment quality", *Journal of Experimental Social Psychology*, 34, pp. 470-493.
- Taylor, S. y J. Brown. 1988. "Illusion and well-being: A social psychological perspective on mental health", *Psychological Bulletin*, 103, pp. 193-210.
- Tennen, H. y G. Affleck. 1990. "Blaming others for threatening events", *Psychological Bulletin*, 108, pp. 209-231.

- Tannenbaum, P. H., y G.P. Gaer. 1965. "Mood change as a function of stress of protagonist and degree of identification in a film-viewing situation", *Journal of Personality and Social Psychology*, 2, 612-616.
- Tomaka, J. y J. Blascovich. 1994. "Effects of Justice beliefs on cognitive appraisal of and subjective, physiological, and behavioural responses to potential stress", *Journal of Personality and Social Psychology*, 67, pp. 732-740.
- Wahl, H., S. Becker, D. Burmedi y O. Schilling. 2004. "The role of primary and secondary control in adaptation to age-related vision loss: A study of older adults with macular degeneration", *Psychology and Aging*, 19, pp. 235-239.
- Zizek, Slavoj. 2011. "Shoplifters of the World Unite", en *London Review of Books*. Accesible en línea: <http://www.lrb.co.uk/2011/08/19/slavoj-zizek/shoplifters-of-the-world-unite>

MARCELO MORICONI BEZERRA. Profesor e investigador del Centro de Investigación y Estudios de Sociología (CIES-IUL/ISCTE) en Lisboa, Portugal. Obtuvo su doctorado en Ciencias Políticas en la Universidad de Salamanca, en 2009. Es licenciado en Comunicación Social y Periodismo por la UNLP, Argentina. Fue investigador invitado en LSE en 2008, e investigador postdoctoral en la UAM-Xochimilco, de México, durante 2009 y 2010. Ha impartido seminarios en universidades de Europa y Latinoamérica. Es autor de los libros *Ser violento. Los orígenes de la inseguridad y la víctima-cómplice* (Capital Intelectual, 2013) y *Retórica, política y administración. Por qué fallan las reformas administrativas* (UAM-Clacso, 2011) y de diversos artículos académicos sobre corrupción; violencia; seguridad ciudadana; la expansión de las ilegalidades y filosofía política. Correo electrónico: marcelo.moriconi@iscte.pt

